

AÑO 2025



N°Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe sobre la existencia de ciclovías y biciesendas de doble circulación ubicadas en calles de sentido único en la ciudad.



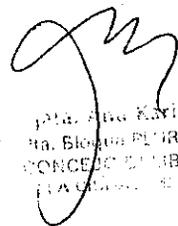
Neuquén, 2 de Julio de 2025

A la Presidenta
Concejo Deliberante de la
Ciudad de Neuquén
Sra. Claudia Argumero
S...../.....D

Nota N° 0... -25

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los efectos de presentar el proyecto de Comunicación para que el Órgano Ejecutivo Municipal mediante sus áreas pertinentes informe sobre la situación de ciclovías de doble circulación en calles de mano única en nuestra ciudad, entre otros.

Sin otro particular, la saluda cordialmente.-


Ana Karina Rojo
Ra. Bloque PLURALISTAS
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

BLOQUE PLURALISTAS

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El expediente ...; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional N° 24449 establece en su art. 5° sobre Definiciones que las Ciclovías son "Carriles diferenciados para el desplazamiento de bicicletas o vehículo similar no motorizado, físicamente separados de los otros carriles de circulación, mediante construcciones permanentes" en un inciso incorporado por art. 1° de la Ley N° 25.965.

Que el art. 21° de la Ley Nacional N° 24449 detalla una obra o dispositivo que la estructura vial debe ajustarse a las normas básicas de seguridad vial, propendiendo a la diferenciación de vías para cada tipo de tránsito y el art. 21° bis señala que en el estudio previo a la construcción de ciclovías en las obras viales existentes o a construirse, deberá analizarse la demanda del tránsito en la zona de influencia, a fin de determinar la necesidad, razonabilidad de su ejecución, la capacidad y la densidad de la vía.

Que la Ordenanza N° 13468 crea el Observatorio de Seguridad Vial de la Ciudad de Neuquén como organismo técnico de investigación, producción de información y consulta respecto a la movilidad urbana, y entre sus funciones se encuentra la de generar indicadores que revelen las problemáticas más frecuentes al momento de circular en la vía pública.

Que las bicisendas y ciclovías en nuestra ciudad representan una red urbana que no sólo se consolida desde el punto de vista recreativo sino como una alternativa real de movilidad sustentable.

Que diversas ciclovías tienen doble circulación lo que podría ocasionar un siniestro en calles de mano única, por lo que resulta relevante conocer si existe una planificación respecto del riesgo que puede representar esta situación, por ejemplo, en calle de sentido único de circulación vehicular, quien conduce por arterias perpendiculares no advierte el tránsito de doble circulación de las ciclovías.

Que de acuerdo a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

Artículo 1°: SOLICÍTESE al Órgano Ejecutivo Municipal, por medio de sus áreas correspondientes informe: a) Qué ciclovías y bicisendas de doble circulación existen en calles de mano única en nuestra ciudad; b) En su caso, si existe una evaluación respecto del riesgo que puede representar esta situación y cuál es la solución que se prevé.

Artículo 2°: DE FORMA. -

Firmante: Ana Karina Rojo – Pluralistas

Ana Karina Rojo Concejala-Bloque PLURALISTAS-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 51893		
Fecha 02/07/25	Fojas: 03	Hora 10:10
Firma <i>Mercú Ollero</i>		
Dirección General Legislativa		

02/07/2025	ENTRADA N° 492/2025
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 189-3/2025 o Nota n°	
Recibió <i>Mercú 03 fojs</i>	
Firma <i>Ollero</i>	MESA DE ENTRADA (D.G.L.) 10/10

.....
Por-disposición del C. Deliberante Sesión
N°
Pase a la Comisión
.....
Dirección Genl. Legislativa